

## **REGISTRADA BAJO EL Nº 12266**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y :

ARTICULO 1º - Ratifícase el Convenio Específico celebrado en fecha 27 de Marzo de 2003 entre el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, destinado a la incorporación de los médicos residentes de Cirugía General a la Carrera de Postgrado de esta especialidad dependiente de la citada Facultad.

Dicho Convenio fue aprobado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2500/03 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 29 de abril de 2003, con el Nº 1723, Folio 63, Tomo IV, cuyo texto en cuatro (4) folios se agrega e integra la presente.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Edmundo Carlos Barrera  
Presidente  
Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa  
Presidenta  
Cámara de Senadores

Marcos Corach  
Secretario Parlamentario  
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

SANTA FE, 18 de junio de 2.004

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Jorge Alberto Obeid  
Gobernador de Santa Fe

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2º Piso - Santa Fe Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

---